



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BUJALANCE

**ACTA**  
**AYUNTAMIENTO PLENO**  
Sesión extraordinaria y urgente

**Día 21 de mayo de 2015.**

En la Ciudad de Bujalance y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las doce horas y veinte minutos del día veintiuno de mayo de dos mil quince, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Elena Alba Castro, Alcaldesa-Presidente, en funciones, del Ayuntamiento, se reúne en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, D<sup>a</sup>. María José de la Rosa Mestanza, D. Juan Morales Mosquera (se incorpora a las 12,30 horas), D<sup>a</sup>. María del Carmen Hortelano Cuenca, D. Rafael Cañete Marfil, D<sup>a</sup>. María José Yebras Lara,

D. Rafael Félix Torres, D. Carlos Malagón Ruiz y D. Francisco Ramón Romero de la Torre, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup>. M.D. Alejandra Segura Martínez.

No asisten y excusan D. Francisco Mestanza León, por baja médica, D<sup>a</sup>. Francisca Villar Rueda, D<sup>a</sup>. Angustias Carpio Moreno y D<sup>a</sup>. Isabel María Cantarero Moya.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia preceptiva de quórum, se procede a comenzar la sesión.

**ORDEN DEL DIA**

**PRELIMINAR.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE ESTA SESIÓN.**

La Sra. Alcaldesa-Presidente argumenta las razones del carácter extraordinario y urgente de este Pleno, fundadas en la urgente necesidad de adopción del acuerdo relativo a la designación de las fiestas locales para el año 2016, dado que el plazo para ello finaliza el 27 de mayo del corriente.

Conforme a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

Código seguro de verificación (CSV):

**815A C64D 7131 2DDF 0056**



815AC64D71312DDF0056

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 17/11/2015

las Entidades Locales, y artículo 48.2 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, TRRL, con carácter preliminar es sometida la ratificación de la declaración del carácter extraordinario y urgente de esta sesión a consideración de los señores concejales, tras lo cual, vistos los razonamientos expuestos por la Alcaldía-Presidencia, se ratifica la declaración de urgencia de esta sesión por unanimidad de los concejales presentes, por tanto con el quórum legalmente establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, LBRL, por lo que por parte de los asistentes se procede a tratar de los siguientes asuntos del orden del día.

---

**NÚM. 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS EL 27/04/2015 Y 30/04/2015.**

---

En relación a las actas del Pleno del Ayuntamiento correspondientes a las sesiones celebradas con fecha 27/04/2015 y 30/04/2015, las cuales han sido entregadas con anterioridad a los señores concejales, se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a las mismas.

No presentándose objeción alguna a las mismas, son aprobadas, por unanimidad de los ocho concejales presentes, las actas objeto de este punto.

---

**NÚM. 2.- EXPTE. Nº 2092/15-G. DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.**

---

Siendo las 12,30 horas se incorpora a la sesión D. Juan Morales Mosquera.

Da lectura a la propuesta D<sup>a</sup>. Elena Alba Castro, la cual se transcribe seguidamente:

*"La Orden de 11 de octubre de 1993, y en relación con ésta el Art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, establece el procedimiento para la determinación de las fiestas locales.*

*A estos efectos, los Ayuntamientos deben adoptar acuerdo plenario en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOJA del calendario laboral aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

Código seguro de verificación (CSV):

**815A C64D 7131 2DDF 0056**



815AC64D71312DDF0056

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 17/11/2015

Dicho calendario laboral ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Num. 59, de fecha 26 de marzo de 2015, y dado que no es previsible que nuestras tradicionales fiestas coincidan con fiesta estatal o autonómica, se propone que el Pleno adopte el siguiente **acuerdo**:

**Primero:** Designar como fiestas locales de Bujalance para el próximo año 2016, las siguientes:

- Día 28 de marzo de 2016
- Día 16 de septiembre de 2016

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los Centros Educativos del Municipio, Oficina de Correos, Centro de Salud, a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Empleo y de Educación y Ciencia, y al Director General de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla.

**Tercero:** Tomar conocimiento de la propuesta del Consejo Escolar Municipal, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2015, designó como días no lectivos para el curso escolar 2015-2016, las fechas siguientes:

- Día 16 de septiembre de 2015
- Día 28 de marzo de 2016
- Día 29 de abril de 2016"

Interviene el Sr. Romero de la Torre (no adscrito) y pregunta si se ha hablado con la Asociación de Comerciantes, responde la Sra. Alba Castro, que únicamente se ha hablado con el Consejo Escolar Municipal.

A continuación se posiciona a favor de la propuesta las Sras. Alba Castro, de la Rosa Mestanza, Hortelano Cuenca y el Sr. Morales Mosquera (no adscritos).

D. Carlos Jesús Malagón Ruiz (PP) reflexiona sobre la posibilidad de que en lo sucesivo se plantee este punto previo estudio realizado de forma más estable a fin de que las fiestas locales terminen teniendo arraigo. Se posiciona a favor.

D. Rafael Félix Torres (PSOE) argumenta que la propuesta no ha tomado en consideración ni a los comerciantes ni a las personas que trabajan en el campo, jornaleros y estudiantes, por lo que plantea la siguiente enmienda de sustitución, la cual se transcribe seguidamente:



"Habiendo presentado el Equipo de Gobierno de no adscritos una propuesta al Pleno extraordinario y urgente de fecha 21 de Mayo de 2015, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Bujalance, a la luz del contenido de la Propuesta de Alcaldía, referente a la determinación de las Fiestas Locales en Bujalance para el año 2016, propone una enmienda de sustitución al acuerdo primero y segundo del punto numero 2 del orden del día, con la relación que a continuación se explicita, a fin de que, aceptados por el Equipo de Gobierno de no adscritos proponente, sea debatido y aprobado en su caso por el Pleno Municipal.

#### **ACUERDOS:**

**Primero:** Designar como Fiestas Locales de Bujalance para el próximo año 2016, las siguientes:

- Día 12 de agosto de 2016
- Día 16 de septiembre de 2016

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los Centros Educativos del Municipio, Oficina de Correos, Centro de Salud, a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Empleo y de Educación y Ciencia, y al Director General de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla."

Al respecto argumenta la Sra. Yebras Lara (PSOE) que el 28 de marzo no es un día adecuado, ya que es el día siguiente a Semana Santa, por lo que la ciudadanía prefiere el puente de agosto, ya que es la única oportunidad de tener unas "mini-vacaciones".

La Sra. Alba Castro (no adscrita) argumenta que la propuesta del 28 de marzo responde a una demanda mayoritaria de la ciudadanía cursada el año anterior.

Sometida a votación la enmienda de sustitución anteriormente citada, la misma resulta desestimada por cinco votos en contra de los concejales no adscritos (Sres. Alba Castro, de la Rosa Mestanza, Morales Mosquera, Hortelano Cuenca) y el Sr. Malagón Ruiz, del grupo PP y cuatro votos a favor correspondientes a los Sres. Cañete Marfil, Félix Torres, Yebras Lara, del grupo PSOE y Sr. Romero de la Torre (no adscrito).

Código seguro de verificación (CSV):

**815A C64D 7131 2DDF 0056**



815AC64D71312DDF0056

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 17/11/2015

A continuación es sometida la propuesta presentada por la Alcaldía, resultando aprobada por mayoría, con cinco votos a favor, correspondientes a los concejales no adscritos Sres. Sres. Alba Castro, de la Rosa Mestanza, Morales Mosquera, Hortelano Cuenca y el concejal del grupo PP, Sr. Malagón Ruiz, tres votos en contra de los miembros del grupo PSOE, y una abstención del Sr. Romero de la Torre (no adscrito), por tanto por mayoría de los presentes, la Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación declara aprobados los acuerdos contenidos en la propuesta presentada por el Equipo de Gobierno.

### **NÚM. 3.- EXPTE. N° 1965/15-G.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EPREMASA CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2013.**

---

Da lectura a la propuesta el Sr. Morales Mosquera, la cual se transcribe seguidamente:

*“Con fecha 8 de febrero de 2013 el Ayuntamiento suscribió Convenio de Colaboración con EPREMASA para la Gestión del Punto Limpio de esta localidad.*

*Con posterioridad, algunas empresas locales han manifestado su interés y disponibilidad para desarrollar dicha actividad en mejores condiciones que las actualmente establecidas.*

*Por ello, tras conversación mantenida con el pertinente área de la Diputación de Córdoba y siguiendo sus directrices, el 16 de abril de 2015 se interesó a la Diputación la posibilidad de resolver el citado Convenio.*

*El 6 de mayo de 2015, la Diputación notificó la resolución del Convenio, con efectos de 20 de junio de 2015 y comprometiéndose a continuar prestando el servicio hasta tanto el Ayuntamiento adjudique el mismo a una nueva empresa.*

*Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**Primero.-** *Aprobar la resolución del Convenio de Colaboración suscrito con la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.L., con fecha 8 de febrero de 2013, para la Gestión del Punto Limpio en esta localidad.*



**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.L.”

Se posicionan a favor todos los concejales presentes.

A continuación es sometida la propuesta presentada y previa votación al respecto, con nueve votos a favor de los concejales presentes, por tanto, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación declara adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente citada.

---

### **CIERRE.**

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se declara terminada la misma levantando la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día de la fecha al principio indicada, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa en funciones, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

**LA ALCALDESA, en funciones**

**LA SECRETARIA**

**Elena Alba Castro**

**M.D. Alejandra Segura Martínez**

Código seguro de verificación (CSV):

**815A C64D 7131 2DDF 0056**



815AC64D71312DDF0056

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 17/11/2015